



## EDICTO

**DÑA. ANA MARIA CARMONA LANCHARRO, TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA**

**Hace saber:** Que, tanto en la Intervención de esta Entidad Local, como en el Servicio de Organización y Recursos, conforme a lo dispuesto en el Artículo 169.1 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Artículo 20.1 del REAL DECRETO 500/90 de 20 de Abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, la modificación del Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2024, respecto de las Plantillas y Relación de Puestos de Trabajo fueron aprobadas inicialmente por la Corporación Municipal en Pleno el 16/05/2024 (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 98 de 22/05/2024) y publicadas con carácter definitivo el 19/06/2024 (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 118), todo ello de conformidad con el acuerdo de la Corporación Municipal en Pleno de 28/10/2024.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Presentación: En el Registro General de Documentos.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El acuerdo inicial aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre de 2024, se considerará aprobado si durante el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Écija, EL ALCALDE, P. Decreto de 26/07/2023, LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL HACIENDA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES. Fdo: Ana María Carmona Lancharro.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA - FIRMA ELECTRÓNICA CONTRATACIÓN

Código para validación: 20ANS-9E5HW-EDTEW  
 Verificación: [https://portal.ecija.es/10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=1&ent\\_id=1&idioma=1](https://portal.ecija.es/10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=1&ent_id=1&idioma=1)  
 Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Ayto. | Página: 1/1.

